

# Requerimientos Ético/Bioético en las Instituciones y Propuesta de Pauta de Seguimiento de Proyectos Fondecyt en ejecución

## Requerimientos Ético/Bioético en las Instituciones

**Objetivo:** Proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

De acuerdo a los requerimientos de las bases y convenios de los concursos regular 2012 y 2013, iniciación en investigación 2011 y 2012, postdoctorado 2012 y 2013, y a los establecido en los respectivos convenios, la exigencia de Fondecyt es realizar al menos un seguimiento durante el desarrollo del proyecto; no obstante los Comités de Ética institucionales pueden establecer un programa de seguimiento a los proyectos en curso, con la periodicidad que estimen conveniente tomando en consideración la(s) etapa(s) del proyecto en que esta supervisión sea particularmente necesaria.

### **Requerimientos Específicos:**

- Los Comités de Ética y Bioética institucionales serán los encargados de auditar por al menos una vez durante la ejecución del proyecto, el cumplimiento de todas las normativas y protocolos definidos para éste y aprobados por el Comité Asesor de Bioética de FONDECYT. Los informes de auditoría de estos comités deberán ser presentados con los informes de avance o final del proyecto. (BASES Y CONVENIO)
- 2. En caso de faltas grave a la ética/bioética revelado en el seguimiento, la Institución Patrocinante debe tomar las acciones necesarias para subsanarlo e informar al Programa Fondecyt. (BASES Y CONVENIO)
- La aprobación del informe académico final está sujeta a la presentación de al menos un informe de auditoría elaborado por el Comité de Ética y/o Bioética institucional durante la ejecución del proyecto, en los casos que corresponda (BASES)
- 4. Este(os) informe(s) ético y bioéticos serán sometidos a consideración de los Consejos Superiores de Fondecyt.





- 5. El Consejo podrá solicitar informe al Comité Asesor de Bioética (CAB) de Fondecyt para valorar las observaciones desde la perspectiva ética o bioética del proyecto.
- 6. Eventualmente, frente a infracciones graves Fondecyt podría disponer la suspensión del proyecto.
- 7. Si un IR al que se le solicitan rectificaciones, cambios, no cumpliere dentro de los plazos, el comité institucional deberá informarlo para consideración de Fondecyt.
- 8. Para realizar el seguimiento de los proyectos, se debe considerar una planificación que considera el cronograma de trabajo de los proyectos en seres humanos y animales y la complejidad/ de los protocolos a realizar.

Para el seguimiento del desarrollo del proyecto en sus aspectos Éticos/Bioéticos y comprobación respecto a si se ajusta a lo aprobado por el Comité respectivo, el CAB sugiere considerar al menos los aspectos señalados en la siguiente propuesta de seguimiento.

### Propuesta de Pauta de Seguimiento de Proyectos Fondecyt en ejecución

#### **Etapas o materias a considerar:**

A.- Designación de entre los integrantes del Comité de Ética/Bioética, a la(s) persona(s) encargada(s) del seguimiento del Proyecto.

#### B.- Encargados(as):

- Revisar el proyecto y elaborar una lista de chequeo de los aspectos éticos involucrados, identificando especialmente los aspectos sensibles o eventuales riesgos.
- Visar esta propuesta por el Comité.

C.- Una vez aprobada la lista de chequeo por el Comité, iniciar el seguimiento propiamente tal.

Sin perjuicio de las particularidades propias de cada proyecto de investigación, se sugiere examinar y confrontar con la documentación aprobada, a lo menos las siguientes materias:





## 1.- Manejo confidencial de los datos:

- Indicar el lugar dónde está almacenada la información (datos, muestras, imágenes, grabaciones, entre otros)
- Individualizar al custodio de la información
- Especificar la forma de resguardo de la confidencialidad (uso de pseudónimos, encriptación de datos, etc.)

## 2.- Autorizaciones vigentes, si procediere.

## 3.- Proceso de Consentimiento Informado y/o Asentimiento:

- Constatación de la forma como se ha obtenido el CI (quién, cuándo, cómo)
- Revisión de los documentos recopilados
- Situación especial de pueblos originarios y poblaciones vulnerables
- Eventual entrevista a participantes de la investigación.

#### 4.- Animales de experimentación

- Constatación del número de animales utilizados
- Aplicación de técnicas de refinamiento
- Revisión de protocolos de supervisión, si procediere
- Revisión de documentos de aprobación de caza y captura de especies silvestres o protegidas, si procediere.

### 5.- Dependiendo del tipo de proyecto visita a terreno:

- Laboratorio
- Oficina del (a) investigador(a)
- Bioterio
- Otro lugar.

Iniciar la reunión con el/la Investigador/a Responsable requiriendo la información respecto de la forma en que se ha desarrollado el resguardo de los aspectos éticos y los documentos que lo acreditan (por ejemplo, los Consentimientos Informados).

Las visitas a terreno pueden realizarse sin aviso previo.

#### 6.- Elaboración y presentación del Informe al comité:

- Informe aprobatorio
- Informe con observaciones
- Emisión de informe final al Investigador Responsable (IR).



7.-<u>Informar por escrito al IR de los cambios requeridos</u>, fijar plazo para su resolución y programar una nueva evaluación.

El informe aprobatorio de seguimiento debidamente fundamentado, debe ser presentado a FONDECYT al menos una vez durante el desarrollo del proyecto, adjunto al informe de avance o de ultimo año.

En los casos que la investigación involucre varias instituciones (hospitales, colegios, universidades, entre otros) se sugiere coordinar este seguimiento con los respectivos Comités de Ética locales